INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO AL EXAMEN DE SCREENING POR ULTRASONIDO

DEL II TRIMESTRE DE EMBARAZO

¿Qué es la ecografía?

La ecografía es una técnica que nos permite ver los órganos de nuestro cuerpo con el uso de ondas sonoras de alta frecuencia (ultrasonido, inaudible para el oído humano) por las que pasan. los tejidos: cuando llegan al feto producen ecos que se transforman en imágenes en el monitor de ultrasonido.

¿Cuándo y por qué hacer una ecografía de detección del segundo trimestre?

Se sugiere realizar esta encuesta entre las 19 y 21 semanas completas de edad gestacional. Los fines para los que se propone y realiza esta evaluación son el control de la viabilidad del feto, de la anatomía y de su desarrollo. El examen también permite evaluar la cantidad de líquido amniótico y la ubicación de la placenta. Se destaca que esta ecografía es recomendable pero no obligatoria y la persona asistida, después de haber sido informada por el médico tratante, podrá decidir si realizarla o no.

¿Qué se ve con la ecografía en el segundo trimestre del embarazo?

Este examen permite obtener la medida de algunas partes del cuerpo del feto y los valores de estas medidas se comparan con los de las curvas de referencia para evaluar si las dimensiones corresponden a las esperadas para el momento del embarazo. En el mismo examen se visualiza el sitio de inserción placentaria, la cantidad de líquido amniótico y la estructura de los órganos principales y áreas anatómicas del feto.

¿Cómo se realiza la ecografía del segundo trimestre del embarazo?

Después de aplicar una pequeña cantidad de gel, el médico realiza el examen colocando una sonda en el abdomen. A veces es necesario aplicar algo de presión para obtener imágenes nítidas. A veces, el examen no se puede realizar de forma exhaustiva debido a una posición fetal persistentemente desfavorable o una mala visualización de algunos órganos (p. Ej., estómago o vejiga vacíos). En estos casos es necesario repetir la ecografía al cabo de unas horas o días para completar el estudio del feto. En el caso de que se destaque un hallazgo sospechoso, el médico examinador discutirá su importancia clínica con el paciente. Es posible que sea adecuada una nueva evaluación en un centro de referencia para el estudio de anomalías fetales (ecografía diagnóstica). Además, en un buen número de casos un hallazgo sospechoso en la ecografía de cribado puede resultar no patológico en la exploración en profundidad

¿Es posible detectar malformaciones fetales con ecografía?

Aparte de raras excepciones, no hay anomalías fetales que sean siempre identificables y con certeza. La experiencia adquirida hasta el momento sugiere que la ecografía realizada para el cribado de anomalías fetales entre las 19 y 21 semanas permite identificar del 20 al 50% de las malformaciones más relevantes. Los datos europeos muestran una capacidad media para identificar anomalías fetales del 31%. Por tanto, debido a las limitaciones intrínsecas del método, es posible que algunas anomalías fetales, incluso graves, no se identifiquen en el período prenatal. La posibilidad de identificar una anomalía no depende necesariamente de la gravedad del defecto sino de su tamaño y de la alteración más o menos evidente de la imagen ecográfica resultante; La precisión del estudio ecográfico para identificar anomalías fetales puede verse limitada por la posición desfavorable del feto en el útero, la cantidad reducida de líquido amniótico y la presencia de otros factores como cicatrices abdominales, gemelos, nódulos miomas y escasa penetración ecográfica a través del pared abdominal materna (condición común en mujeres embarazadas obesas). Además, un grupo de malformaciones que afectan a cada distrito anatómico del feto (las llamadas evolutivas) pueden aparecer sólo al final del embarazo o incluso después del parto y, por lo tanto, no ser detectables durante el examen ecográfico de detección realizado en el segundo trimestre. Por todas estas razones, incluso si un examen de ultrasonido realizado del feto en los segundos extremos trimestre con un resultado normal (que se produce en la mayoría de los casos), no es posible estar completamente seguro de que no habrá malformaciones congénitas en el recién nacido.

¿Es posible con la ecografía sospechar anomalías genéticas?

La identificación de anomalías genéticas (cromosómicas y de otro tipo) no es tarea de la ecografía de detección del segundo trimestre; Los denominados *marcadores blandos* ecográficos de cromosomopatía no son objeto de investigación en el examen ecográfico realizado para el cribado de malformaciones en el segundo trimestre. Además, no todas las enfermedades genéticas tienen malformaciones significativas que se pueden ver en un examen de ultrasonido.

¿La ecografía es inofensiva para el feto?

Las ecografías se han utilizado en la práctica obstétrica durante más de treinta años y no se han reportado efectos nocivos, ni siquiera a largo plazo, en el feto. Por esta razón, con los procedimientos adoptados hoy, el uso diagnóstico de la ecografía se considera libre de riesgos.